

se lleve cuenta formal Justificada de su
inbersion segun esta prevenido en la D.^a Inmua
cion que se trata en el referido particular de
Lanzada; y lo que intelig^{da} esta Cua Acordo
se colige en este Libro Cap. p.^o los efectos que
Combenga

Juan P^o En este Ayuntamiento se ha visto un memo
rial dado por D. Juan Jacinto Ruiz Oms
y Comisario nombrado por esta Ciudad p.
ebaguar lo preceptuado por los Sres. de la Sala
de Hs. Dalgo a Instancia del Tiscat de S. M.
en lo Civil, por el que manifiesta no poder con
tinuar en esta su Comision mediante hallarse
en la actualidad con una Fluxion en la Vista
q. le impobilita a toda Taxa, y la q. inteli
g^{da} esta Ciudad Acordo xehelante de esta Co
mision, y que los Sres. D. Tuanguin Paxeza, D.
Petro Alcamara Perez de Meca y D. Anxo
Chico Texe de Cazeres Regidores y asimismo Co
misarios nombrados p.^a este efecto confirmen
dho. tres Sres. en la expresada Comision, y m
teron y hasta tanto se verifique en un todo
ebaguado lo que se manda por dho. Superior Tri
bunal, a quienes les da facultades amplias
p.^a q. por si representen, y hagan todas
las Dilig.^s que Turquen por Combemen
tes, y que dho. Memorial quede en este Libro

